M U S E O

Casa de la Memoria

RESOLUCIÓN N° 16 de 2018
(abril 16)

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2018"

LA DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO MUSEO CASA DE LA MEMORIA en ejercicio de las facultades legales y en especial por las en especial las conferidas por el numeral 17 del Artículo 16 y Artículo 17 del Acuerdo 02 de junio 1 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único* Que el artículo 109 del Decreto Nacional 111 de 1996, "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", establece que: "*Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley Orgánica del Presupuesto, adoptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial".*

2. Acorde con lo anterior, el Alcalde de Medellín, mediante Decreto Municipal 006 de Enero 2 de 1998, compiló los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, expedidos por el Concejo de la ciudad, los cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Municipio de Medellín y en el cual se determinó que la Cobertura del Estatuto tiene 2 niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Municipio de Medellín, compuesto por el presupuesto Municipal y el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del Orden Municipal.

3. El Museo Casa de la Memoria adelanto los trámites pertinentes ante la Secretaría de Hacienda y la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de solicitar la adición en el agregado de inversión de los recursos del balance de libre disponibilidad a diciembre 31 de 2017, por la suma de ciento cuarenta y nueve millones quinientos setenta y seis mil quinientos setenta y ocho pesos m.l. ($149.576.578)

4. La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 201820017838, conceptúo favorablemente la adición al presupuesto 2018 en el agregado de inversión de los recursos del balance de la vigencia 2017 del establecimiento público Museo Casa de la Memoria

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2018"

5. Acorde con lo anterior, el Alcalde de Medellín, mediante Decreto Municipal 0227 de 2108 y conforme a lo establecido en el numeral 118 del artículo 3 del Acuerdo 068 de 2017, aprobó la adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia presupuestal 2018.

6. De Conformidad con el Acuerdo 068 de 2017 y el Decreto 1118 de 2017, las Disposiciones Generales, capitulo XII ESTABLECIMIENTOS PLUBLICOS, numeral 116, el cual expresa:

Modificaciones presupuestales de la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales. Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos propios o transferencias nacionales, se podrán hacer mediante Acto Administrativo del Gerente, la Junta o Consejo Directivo según sea el caso, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.

Las adiciones correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando este se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, o rentas de destinación específica y prévio el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

Las reducciones, aplazamientos y desplazamientos correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto municipal 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto general de ingresos del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2018 la suma de ciento cuarenta y nueve millones quinientos setenta y seis mil quinientos setenta y ocho pesos m.l. ($149.576.578) a las siguientes partidas de ingresos

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	INGRESOS
914070117	9112640103	00000.00000.0001	9000000	Recursos del Balance TMI Recursos Ordinarios 2017	$8.749.872
914070117	9112640203	00000.00000.0001	9000000	Recursos del Balance TMI Excedentes adicionales EPM 2017	$118.561.688
944000117	9112642503	00000.00000.0001	9000000	Recursos del Balance Recursos Propios (Destinación específica) 2017.	$4.221.542
944000516	9112640902	00000.00000.0001	9000000	Recursos del Balance Contratos con Empresas privadas 2016	$18.043.476
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO INGRESOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA					**$149.576.578**

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2018"

ARTICULO SEGUNDO. En virtud del origen descrito de los recursos, su distribución en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria, será de conformidad con la siguiente especificación:

INVERSIÓN

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	GASTOS
914000117	923450310	16002.54534.0099	9160402	Construcción participativa memorias territoriales	$8.749.872
914070117	923370310	08000.53711.0099	9160403	Implementación de pedagogías y memorias para la construcción de paz	$28.288.988
914070117	923450211	16002.54507.0099	9160406	Fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria	$90.272.700
944000117	923370310	08000.53711.0099	9160403	Implementación de pedagogías y memorias para la construcción de paz	$596.482
944000117	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$3.625.060
944000516	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$2.003.589
944000516	923370310	08000.53711.0099	9160403	Implementación de pedagogías y memorias para la construcción de paz	$16.039.887
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GASTOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA					**$149.576.578**

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA VALDERRAMA LOPEZ
Directora

Elaboró: Milena María Miranda M.	Revisó: Oscar Javier Olivero A.	Aprobó: Jairo Alonso Escobar V.
Profesional Especializada Financiera	Contratista- Abogado Especializado	Subdirector Administrativo